



Par de los pleitos de Madrid

**SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.**

Caridad Duran

En Madrid de veintey tres de Mayo de mil y quatrocientos y cinquenta y cinco años.

Yo, el Rey, mandamos que para que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas, se acuerde lo que mejor pareciere para lo servicio de Dios nuestro Señor e de su Real Corona.

Yo, el Rey, mandamos que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas.

Legalizado

Yo, el Rey, mandamos que para que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas, se acuerde lo que mejor pareciere para lo servicio de Dios nuestro Señor e de su Real Corona.

Yo, el Rey, mandamos que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas.

o Jo

Yo, el Rey, mandamos que para que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas, se acuerde lo que mejor pareciere para lo servicio de Dios nuestro Señor e de su Real Corona.

Yo, el Rey, mandamos que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas.

quinto de

Yo, el Rey, mandamos que para que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas, se acuerde lo que mejor pareciere para lo servicio de Dios nuestro Señor e de su Real Corona.

Yo, el Rey, mandamos que se cumpla lo que en las Cortes de Valladolid de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años se ordeno en materia de alcavalas.

